

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UN BONO A LOS CONYUGES QUE CUMPLAN CINCUENTA AÑOS DE MATRIMONIO (Mensaje N° 194-358)

1. El presente proyecto de ley tiene por objeto otorgar un bono extraordinario, por única vez, de \$ 250.000 a quienes cumplan 50 años de matrimonio durante el año del Bicentenario y hasta el 31 de diciembre de 2013. A este beneficio accederán todos aquellos matrimonios que integren un hogar perteneciente al 80% más vulnerable de la población de Chile de acuerdo a la Ficha de Protección Social y que cumplan los restantes requisitos señalados en el proyecto de ley.
2. Esta iniciativa legal presentará los siguientes efectos fiscales para el período 2010-2013:

Año	Efectos Fiscales Millones de \$ de cada año
2010	3.677
2011	3.569
2012	3.469
2013	4.188

3. Durante el primer año de vigencia, el mayor gasto que represente la aplicación de esta ley se financiará con cargo al Presupuesto Vigente del Instituto de Previsión Social, y en lo que faltare, con los recursos que se traspasen de la partida presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de presupuestos.


DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

